



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Respuesta a Reclamo Ley n° 104 en EX-2022-43519055-GCABA-OGDAI

**A:** María Gracia Andía (OGDAI),

**Con Copia A:** Diego Defrancesco (OGDAI),

---

**De mi mayor consideración:**

**Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información :**

En el marco del reclamo presentado, el cual tramita mediante EX-2022-43519055-GCABA-OGDAI, a continuación, se da respuesta conforme Ley N° 104 (Texto Consolidado Ley N° 6.347).

En relación a los puntos 1 a 2 de su solicitud de información obrante en EX-2022-37861120-GCABA-DGSOCAI, se reitera lo expresado en la respuesta brindada oportunamente mediante IF-2022-40116653-GCABA-IVC, y se procede a su ampliación en este acto:

En primer lugar, a los efectos del planteo del peticionante con relación a la condición del firmante del convenio en representación de la ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO COMUNITARIOS Y EDUCATIVO RAÍCES, se informa que previo a la firma de Convenios de Permisos de Uso, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante

IVC) en el caso de que el beneficiario se trate de una persona jurídica, procede a revisar su estatuto social debidamente inscripto, la designación de autoridades y, en caso que la firma en representación de la persona jurídica sea a través de un apoderado, se verifica la formalidad del poder y que del mismo surjan facultades suficientes para el acto que suscribe en representación de su mandante.

No obstante, se remarca que el otorgamiento del Permiso de Uso, se fundamenta en el interés público de ceder en comodato un inmueble, que a su vez, debe estar directamente relacionado con las competencias del IVC.

En relación al interés público de la firma del convenio en cuestión, se destaca que la "Asociación Civil Grupo comunitario y educativo Raíces" destinará el INMUEBLE al desarrollo de actividades que tiendan a facilitar el acceso a servicios sociales en contextos de socialización y contención comunitaria de personas y/o familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, no pudiendo modificar dicho destino.

Finalmente, en relación al punto 3 de su solicitud de información, se reitera lo expresado en la respuesta brindada oportunamente mediante IF-2022-40116653-GCABA-IVC, en cuanto el agente no es personal de este IVC, no teniendo más para informar.

Se remite para su conocimiento.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.12.21 17:48:10 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.12.21 17:48:10 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Traslado Reclamo Ley 104 en EX-2022-43519055-GCABA-OGDAI

**A:** María Gracia Andía (OGDAI),

**Con Copia A:** Soledad Maria Simone (DGPOLA), Lorena Flores (DGTALMDHYHGC), AGUSTIN ARTUSO (DGDIM),

---

**De mi mayor consideración:**

Se remite la presente con motivo del reclamo interpuesto en los términos del artículo 32 de la Ley N°104 en virtud de la solicitud de información tramitada bajo el expediente electrónico EX-2022-37938891-GCABA-DGSOCAI.

En atención a las responsabilidades primarias de esta Instancia, corresponde emitir opinión con relación al punto tercero del reclamo interpuesto, por lo que se informa que, a la fecha, no obran registros en esta Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat respecto de la instrucción de un sumario administrativo relacionado con los hechos relatados por el ciudadano reclamante.

Sin perjuicio de ello, se informa que se remite a la repartición donde revista el Sr. Mercado Curello, copias de lo informado por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad y por la Dirección General Desarrollo Institucional y Modernización, en el marco de los pedidos de acceso a información pública, ello a efectos de considerar si sería pertinente -de oficio- iniciar una actuación administrativa para el análisis e intervención del área presumarial de la Procuración General y que indique el temperamento a seguir. con especial atención a la situación de revista de la agente involucrado.

Se adjuntan antecedentes como archivo de trabajo.-

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.12.21 15:32:21 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.12.21 15:32:22 -03'00'